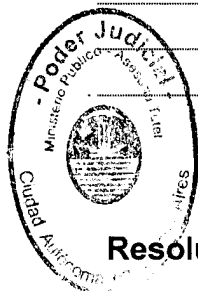




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



“2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”.

Resolución AGT N° 80 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo de 2013.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

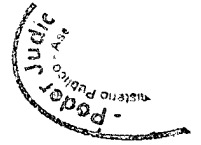
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Módulo AP de Autogestión de Licencias fue cursada la solicitud N° 7403, por el Sr. Asesor Tutelar, Dr. Jorge Luis BULLORINI, a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicitando licencia por actividad científica o cultural para los días 15 al 17 de mayo de 2013.-

Que el Art. 18 Inc. 6 de la Ley 1903, establece que la Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, y de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Jorge Luis BULLORINI, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia Interino de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, para que subroga en el cargo al Asesor Tutelar de esa Asesoría mientras se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

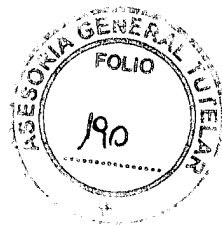
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Conceder licencia por actividad científica o cultural al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, para los días 15 al 17 de mayo de 2013.-

ARTICULO N° 2.- Designar al Sr. Secretario de 1º Instancia Interino de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Sebastián CAYZAC, para que subroga las funciones del Asesor Tutelar, Dr. Jorge Luis BULLORINI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia referida, por aplicación del Art. 18 Inc. 6 de la ley 1903.-

ARTÍCULO N° 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 “comunicaciones fehacientes” a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Maza
Asesor General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



ASESORIA GENERAL

80/13

XIV

189-190

FECHA 15.05.13

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



